

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE UNIVERSIDAD TEC MILENIO, ASOCIACION CIVIL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "TEC MILENIO", PRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL ING. ROBERTO SOTO SOTO Y POR OTRA, EL INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, QUE EN ADELANTE SE DENOMINA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, MIGUEL ANGEL FIGUEROA SALCIDO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

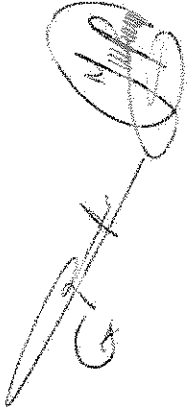
DECLARACIONES

Declara "TECMILENIO" que

1. Es una sociedad legalmente constituida en los terminos de la Escritura Constitutiva No. 24,631 otorgada ante la fe del Notario Público No. 12 Lic. Fernando Mendez Zorrilla, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con el folio mercantil No. 014249 en Monterrey, Nuevo León de fecha 13 días del mes de mayo del año 2003 y de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos con la capacidad legal necesaria para la celebración del presente Contrato.
2. Sigue declarando "TECMILENIO" que su objetivo es constituir un sistema educativo particular mexicano que participe en la cobertura nacional e internacional de la demanda de toda clase de actividades educativas de los tipos medio superior y superior, de investigación científica y de difusión de la cultura y que emplee, además del sistema presencial, las más modernas tecnologías educativas interactivas a través de los medios de comunicación electrónica.
3. Que esta autorizada para celebrar todos los actos y contratos; así como asociarse con personas físicas o morales que no persigan fines de lucro.
4. Que la representación legal de "TEC MILENIO" recae en su Director, Ing. Roberto Soto Soto según lo dispuesto en poderes que constan en la Escritura Pública No. 28,454 otorgada ante la fe del Notario Público No. 12 de Demarcación Notarial en el Primer Distrito Registrado en el Estado de Nuevo León, Lic. Fernando Mendez Zorrilla.
5. Que para efectos de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

DE "EL INSTITUTO"

1. Declara EL INSTITUTO que es un organismo publico descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por la Ley Numero 106 publicada en el Boletín Oficial del Gobierno



del Estado de Sonora, de fecha 10 de junio de 1985, entrando en vigor al siguiente día de su publicidad.

2. sigue declarando el INSTITUTO que su objetivo fundamental es otorgar financiamiento a jóvenes con deseos y capacidad para el estudio, que no cuenten con los recursos económicos suficientes.
3. que de acuerdo a lo que establece el artículo 3° de la Ley 106, EL INSTITUTO apoyará cualquier proyecto o iniciativa en materia educativa, que redunde en beneficio del desarrollo social y económico del estado.
4. que la representación legal de EL INSTITUTO recae en la junta directiva, quien actúa, por conducto de su Presidente, o por quien delegue estos poderes para ellos.
5. que para efectos de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en Olivares No. 128 esquina con paseo de la Paz, Colonia Valle Grande, en Hermosillo, Sonora.

DE LAS PARTES

- I. Que es su voluntad celebrar el presente "CONVENIO DE COLABORACION".
- II. Que se reconocen mutuamente la responsabilidad y carácter jurídico con que se ostentan y las facultades de sus representantes legales consignados en declaración anteriores.
- III. Reconocen que la relación establecida por este documento de ninguna manera plantea establecer ni considerar la relación de sus integrantes, como relación de trabajo en ambos sentidos.



Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes:

PRIMERA.- Tec Milenio y "EL INSTITUTO" celebran el presente convenio con el propósito de establecer compromiso de vinculación y sumar esfuerzos para colaborar en el desarrollo de sus fines.

SEGUNDA.- "EL INSTITUTO" se compromete a brindar apoyo financiero a los alumnos de Tec Milenio, en acuerdo a las políticas y condiciones de otorgamiento de crédito educativo que rigen a "EL INSTITUTO".

TERCERA.- Por su parte "TECMILENIO" se compromete a promover entre los alumnos elegibles el crédito educativo y la cultura de responsabilidad y solidaridad que este implica.

CUARTA.- Así mismo, "TECMILENIO" se compromete a auxiliar a "EL INSTITUTO" en las labores de otorgamiento y recuperación del crédito educativo.



QUINTA.- "TECMILENIO" se compromete también a colaborar con "EL INSTITUTO" para garantizar la localización de los acreditados y las más oportuna revolvencia de los financiamientos que otorga.


SEXTA.- "TECMILENIO" y "EL INSTITUTO" diseñaran juntos medidas específicas que contribuyan a fortalecer el sentido de responsabilidad entre sus alumnos tales como la optimización del tiempo de estudios, el aprovechamiento escolar, la culminación satisfactoria de los estudios, la gestión eficiente de financiamiento en caso necesario, y el cumplimiento oportuno de sus pagos de crédito educativo.

SEPTIMA.- Así mismo, se establece un acuerdo de cooperación entre "TECMILENIO" y "EL INSTITUTO" donde funcionarios, maestros y empleados administrativos contribuyan también a fortalecer esta cultura de responsabilidad, cuyo beneficio es evidente para ambas instituciones y para la sociedad misma.

OCTAVA.- Mediante esfuerzos conjuntos, "TECMILENIO" y "EL INSTITUTO" definirán la información relevante sobre los alumnos, para llevar a cabo intercambios electrónicos periódicos de la misma, que favorezcan una mejor coordinación interinstitucional para el propósito de este convenio.

NOVENA.- Mediante campañas estratégicas de comunicación, ambas instituciones promocionaran los beneficios del programa de crédito educativo y fomentarán valores y conductas de responsabilidad y reciprocidad.

DECIMA.- "EL INSTITUTO" podrá realizar a favor de "TECMILENIO" el pago total o parcial, según el caso, de la inscripción y/o colegiaturas de los acreditados, mientras este vigente su crédito educativo. Este pago se realizara en la cuenta cuyos datos aquí se especifican:



Banco: Bancomer BBVA
Número de cuenta: 0147890583, CLABE 012580001478905833
Número de plaza: 003
Sucursal de la cuenta: 0813 Banca de Empresas Revolución
Titular de la cuenta: Universidad Tec Milenio, A.C.
Lugar donde radica la cuenta: Monterrey, N.L.

DECIMA PRIMERA.- "TECMILENIO" y "EL INSTITUTO" acuerdan informarse mutuamente de cualquier alta o baja de alumnos beneficiados con crédito educativo, así como las condiciones específicas de cada caso y el monto del apoyo autorizado.

Leído el presente convenio y estando las partes de acuerdo con el contenido y alcance de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 22 días del mes de mayo del año dos mil siete.

**POR EL INSTITUTO DE
CREDITO EDUCATIVO
DEL ESTADO DE SONORA**


C. MIGUEL ANSEL FIGUEROA S.

Presidente de la junta directiva

POR UNIVERSIDAD TEC MILENIO


ING. ROBERTO SOTO SOTO

Director

TESTIGOS


Lic. Luz Mercedes Aguayo Valenzuela
Gerente


Lic. Melida Rivera Garcia
Coordinadora Administrativa